

**ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003,
sobre notificación de expedientes
sancionadores incoados en el servicio de
sanidad animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de septiembre de 2003. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE : L26/148

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art : 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE. POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLE.

DENUNCIADO: JUSTO NUNCIO GARZO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RELOJ, 24

LOCALIDAD: MATA DE ALCANTARA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No notificar el nacimiento de 10 animales dentro del plazo legalmente establecido

ARTÍCULO: 3.1.C DE LA LEY 26/2001, DE 27 DE DICIEMBRE

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS :QUE PROCEDEN : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: L50/028

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art :GRAVE 103.2.B) LEY 50/98, DE 30 DE DICIEMBRE SOBRE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL (BOE Nº 313, DE 30/12/98.)

DENUNCIADO: JOSE ANTONIO GONZALEZ RUIZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: HOZ DE ABIADA

LOCALIDAD: CAMPOO DE SUSO (CANTABRIA)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS : Traslado de animales a un destino diferente al consignado en la guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTICULO: 103.3 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre

SANCIÓN: DESDE 4500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: DDD-447

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 Y 169 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: ALFONSO SALGADO VAQRIZO,

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DIAZ BRITO, 3

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 1 equino careciendo de certificado de desinfección del vehículo

ARTICULO: 217 y 224 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955.

SANCION: 150 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: GOS-387

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art 17 DE LA LEY DE EPIZOOTIAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1952, Y ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 1 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: MIGUEL CABRERA VILLA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LOS MILANOS, 6

LOCALIDAD: HUELVA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 3 équidos careciendo de guía de origen y Sanidad Pecuaria

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y artículo 1º del Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 1000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114. Y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.º

EXPEDIENTE: RABIA-247

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: JOSE LUIS ILUMINADO GOMEZ LOPO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DERECHA, 45

LOCALIDAD: PUEBLA DE LA CALZADA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 1 perro careciendo de tarjeta sanitaria canina

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y artículo primero del Rel Decreto 1665/1976 de 7 de mayo

SANCION: 100 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114. Y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.º

EXPEDIENTE : LSA-GOS-014

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 50.1 DE LA LEY 8/2003 GENERAL DE SANIDAD ANIMAL DE 24 DE ABRIL DE 2003 Y EL ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS .

DENUNCIADO: SAT REFUGIO DE SAN JULIAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA DE ESPAÑA 10

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR : Carmen Aspa Marco

HECHOS: Movimiento de animales sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria.

ARTÍCULO: 88.1.B de la Ley 8/2003 General de Sanidad Animal de 24 de abril

SANCION: DE 3.000, A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a partir de esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE : L26/094

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES.

DENUNCIADO: S.A.T. 7546 RUSTICAS RUBIYAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA GENERAL MOLA, 8

LOCALIDAD: PUENTE DEL ARZOBISPO (TOLEDO)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No notificar la entrada de 2 animales bovinos en su explotación dentro del plazo legalmente establecido

ARTÍCULO: 3.1.C de la Ley 26/2001

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABLES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L26/106

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLES.

DENUNCIADO: MERCEDES VILLALÓN VILLALÓN DAOIZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FERNANDO GASTON, 8

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No comunicar el nacimiento de 32 animales en su explotación dentro del plazo legalmente establecido.

ARTICULO: 3.1.C de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre.

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABLES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-131

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INICIO Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955, ARTICULO 1 DE LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 1976.

DENUNCIADO: ENRIQUE PARRA SÁNCHEZ-CID

ULTIMO DOMICILIO: C/ MIGUEL REDONDO, 3

LOCALIDAD: HUELVA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS. Poseer 1 perro careciendo de tarjeta sanitaria canina debidamente diligenciada con los tratamientos preventivo sanitario correspondiente (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses)

ARTICULO: 33.1.B de la Ley 5/2002

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que puedan valerse.

EXPEDIENTE: L26/139

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 2.4.B DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLES.

DENUNCIADO: ARQUIMOBY. 98, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MAJADAHONDA

LOCALIDAD: MAJADAHONDA (MADRID)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No comunicar el nacimiento de 10 animales, a la autoridad competente en el plazo legalmente establecido

ARTICULO: 3.1.C de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre.

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L26/158

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 2.4.C. DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORME TRANSMISIBLES.

DENUNCIADO: JOSE MARIA SÁNCHEZ GIL ARAVALLE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PADILLA, 38

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No comunicar la baja de 1 animal, a la autoridad competente en el plazo legalmente establecido.

ARTICULO: 3.1.C. de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE : GOS-396

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 17 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1952, ARTICULO 32 DE 4 DE FEBRERO DE 1955 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.

DENUNCIADO: JUAN JOSE AGUILERA CAMPOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERITAS, 6

LOCALIDAD: CORTEGANA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 2 équidos (poney) careciendo de guia de origen y sanidad pecuaria

ARTICULO: 212 de 4 de febrero de 1955 y del R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCIÓN: 300 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-441

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 17 DE LA LEY DE EPIZOOTIAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1952, Y ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.

DENUNCIADO: LONGINOS ALVAREZ JIMENEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LLANILLOS, S/N

LOCALIDAD: ESCURIAL

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTOR : Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 1308 ovinos de carne y 104 caprinos de carne y leche (18 ovinos sementales 1-4 años, 855 ovejas reproductoras 2-6, 435 corderos -2 meses, 1 caprino semental 2 años, 40 cabras reproductoras 2-6 años, 63 cabritos - 45 días) sin guía de origen de sanidad..

ARTÍCULO: 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992

SANCIÓN: 18.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE : GOS-448

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 DE LA LEY DE EPIZOOTIAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1952 Y ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.

DENUNCIADO: JOSE ANTONIO GONZALEZ RUIZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HERNAN CORTES, 67

LOCALIDAD: SAN VICENTE DE ALCANTARA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR : Carmen Aspa Marco

HECHOS: Trasladar 31 vacas y 23 terneros careciendo de la guia de origen y sanidad pecuaria

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y artículo 1º del Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo.

SANCIÓN: 12.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE : GOS-457

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 DE LA LEY DE EPIZOOTIAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1952, Y ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES GANADERAS EL COTIL

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA DEL GENERALÍSIMO, 9

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR : Carmen Aspa Marco

HECHOS: Trasladar 2 bovinos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria.

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y artículo 1º del Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-498

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 17 DE LA LEY DE EPIZOOTIAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1952, Y ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.

DENUNCIADO: ANGEL VAZQUEZ FERNANDEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OBISPO LASSO, 28

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias:

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 1 equino careciendo de guía de origen y sanidad pecuaria.

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y artículo 1º del Real Decreto 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 300 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO Sanidad Animal. Infracción Administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955

DENUNCIADO: FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PADRE FERMIN BARBA

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Poseer 5 perros careciendo de las tarjetas sanitarias caninas debidamente diligenciadas con los tratamientos preventivos sanitarios correspondiente (rabia cada 2 años e hidatidosis cada 3 meses)

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y artículo 1º del Real Decreto 1665/1976 de 7 de mayo.

SANCION: DE 300 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-075

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.

DENUNCIADO: FRANCISCO NÚÑEZ CONCHADO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALADO, 4

LOCALIDAD: SOLANA DE LOS BARROS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 3 perros careciendo de las tarjetas sanitarias caninas y placas de identificación

ARTICULO: 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y artículo 1º del Real Decreto 1665/1976 de 7 de mayo

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-125

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción Administrativa art.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.

DENUNCIADO: JUAN MANUEL GARCIA RAYAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE PERU, 30

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias:

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 1 perro careciendo de tarjeta sanitaria canina debidamente cumplimentada y chapa de identificación

ARTICULO: 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y artículo 1º del Real Decreto 1665/1976 de 7 de mayo.

SANCION: 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.